

Consultas Realizadas

Licitación 440164 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA DNM

Consulta 1 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2024
Solicito a la convocante el nro de chasis de los vehiculos para asi lograr presupuestar los repuestos originales		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Favor contactarse al correo uoc.migraciones@gmail.com y le estaremos facilitando lo requerido.		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2024
Teniendo en cuenta que la distancia no es un factor determinante para evaluar la capacidad técnica de un Taller Mecánico, y que dentro del área de 10 km a la redonda de la DNM no existen muchos talleres que cumplan con los requisitos establecidos en el PBC, solicitamos respetuosamente ampliar el radio de distancia máximo a 15 kilómetros para favorecer la participación de mayor número de potenciales oferentes, fomentando así la libre competencia que redituará en beneficio de la Institución, ya que a mayor cantidad de ofertas, mejores precios serán obtenidos. Favor considerar lo solicitado. Atte.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Referente a la consulta, se mantiene el requisito solicitado en el PBC, teniendo en cuenta que la distancia requerida es bastante considerable, por un lado y la existencia de numerosos potenciales oferentes dentro del radio exigido, por el otro. Cabe resaltar que ampliar la distancia acarrearía inconvenientes operativos, afectando la gestión institucional, dado el tiempo de traslado que implicaría actividades como llevar, verificar, probar, controlar y retirar el rodado. De igual forma, el costo en recursos que implicaría el traslado a distancias mayores (costo del combustible, de energía y de hora/hombre). Adecuarse al PBC.		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2024
En el punto donde se indica "El oferente deberá contar con la siguiente cantidad mínima de personal: 3 personales incluyendo 1 administrativo y 1 logística. Indefectiblemente deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con una antigüedad de por lo menos 06 (seis) meses", consultamos si no serán requeridos certificados de capacitación técnica del personal propuesto, ya que en el PBC solo mencionan un administrativo y uno de logística pero ningún mecánico, lo cual constituye un despropósito para los fines persiguídos y el objeto principal del llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Adecuarse a la Adenda que se estaría publicando.		

Consulta 4 - CONSULTA AL LLAMADO - 440164

Consulta	Fecha de Consulta	22-04-2024
El pliego solicita 10km a la redonda de la DNM. Como se medirá tal distancia?, Google Maps?, Google Earth?, entendemos que al decir "a la redonda" se utiliza como metodo un trazado de circunferencia y/u opcion medir distancia desde las herramientas de internet. Favor aclarar este requisito para la participacion de las empresas. Ya que si por ej se utiliza la herramienta google maps y se pone al opcion elegir un punto de partida "TALLER XXX" y elegir destino "DIR. NAC. DE MIG" y estamos a 10,1km ya se toma como impedimento la presentacion del oferente o ya se puede interpretar como medida descalificativa del mismo si se presenta. No es muy claro el requisito en cuestión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
En lo que respecta a la capacidad técnica el PBC manifiesta que el oferente deberá contar con la siguiente cantidad mínima de personal: 3 personales incluyendo 1 administrativo y 1 logística Indefectiblemente deben estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social con una antigüedad de por lo menos 06 (seis) meses.... Al respecto, consultamos si la dotación requerida es para cada lote en que un oferente participa? O para la totalidad de lotes? La pregunta obedece a la duda surgida dado lo numeroso de la flota global de la institución. Solicitamos por medio de la presente puedan detallar las especialidades mecánicas del personal requerido en el presente llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 6 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2024
Consultamos a la Convocante si en el presente llamado, se exigirá alguna superficie mínima, ya que suele ser requerimiento estándar para este tipo de llamados y nos parece no haber encontrado en el pbc publicado. Es por ello que solicitamos puedan detallar las dimensiones de infraestructura requerido para este llamado ya que poseen una flota importante de vehículos que necesitan tener la garantía de que tendrán un buen resguardo y protección para evitar futuros siniestros.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-04-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 7 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2024
El llamado solicita “Debe contar con un Ingeniero Automotriz como encargado jefe de taller.-” al respecto consultamos cuáles son los fundamentos técnicos/lógicos para requerir dicho requisito? En la ciencia mecánica, quien realiza las faenas mecánicas es un MECANICO AUTOMOTRIZ y son las aptitudes y capacidades de este, sumado a una correcta supervisión del JEFE DE TALLER, los que determinan la calidad del servicio prestado. Llama poderosamente la atención la inclusión de este requisito y carece de toda lógica y racional alguno y hasta nos parece absurdo y ridículo que este requisito fuera incluido dentro de una adenda!! Llamativamente la Convocante, INCREMENTA los requisitos del PBC inicial, en lugar de flexibilizarlos, lo cual atenta de manera alevosa a la libre participación y concurrencia, garantizada por los principios de la ley que rige las compras estatales. Cercenando y limitando de esta manera que más potenciales oferentes puedan concursar, constituyéndose esta situación en una clara barrera para evitar la participación y constituyendo un alevoso direccionamiento a determinada empresa. Por los argumentos expuestos y ante la nula justificación técnica de contar con un INGENIERO AUTOMOTRIZ - ya que estamos ante un llamado de contratación de un taller mecánico, no de una planta fabril para el montaje de vehículos - solicitamos a la Convocante su vuelta a la cordura y tengan a bien de eliminar la necesidad de contar con semejante desmedido requisito. En el convencimiento que lo solicitado permitirá una mayor participación de oferentes en el llamado de referencia, que a la larga se traduce en precios más competitivos y por sobre todo que dicho requisito no constituirá en un claro direccionamiento, limitando la participación de oferentes calificados, rogamos dar curso favorable a lo peticionado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2024
Se solicita un ingeniero automotriz como jefe de taller a fin de garantizar los trabajos bajo la supervisión de una persona capacitada con un documento respaldatorio como el título universitario de ingeniero automotriz. Sería irresponsable no solicitar dicho requisito.		

Consulta 8 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2024
El PBC prevé “...El taller deberá estar ubicado a una distancia no mayor a 8 kilómetros de la institución...” Esta exigencia relativa que el oferente deberá estar ubicado como máximo en una trayectoria de 8 kilómetros de las instalaciones del contratante, trata de una exigencia desmedida y desproporcional, no acorde a los principios de razonabilidad y proporcionalidad y resulta inadmisibles, puesto que no existen razones técnicas que justifiquen la necesidad de estar a la distancia solicitada. De hecho, es frecuente en los llamados de esta naturaleza permitir la participación de los talleres ubicados en el Gran Asunción. Es por ello que solicitamos a la Convocante, permitir la participación de oferentes ubicados en el Gran Asunción, o cuanto menos una distancia de 15 km y así dar mayor participación a talleres que han hecho inversiones importantes para trabajar con Instituciones del Estado y poseen la capacidad técnica y operativa suficiente para satisfacer sus necesidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-05-2024
La institución limita a 8km de distancia a la redonda por cuestiones de seguridad y logística. Enfocando a la optimización de los tiempos y recursos de la institución, limitamos la distancia a 8km, atendiendo a que, de ser mayor la distancia se aumentan los tiempos de traslado, costos en combustibles y demás, no está de más mencionar que, además del vehículo a ser reparado, debe acompañar otro vehículo para el traslado del funcionario. Sería inapropiado el despilfarro de recursos. Además, se dificultaría la verificación de los trabajos por la distancia.		

Consulta 9 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	30-04-2024
El PBC prevé “...Prensa hidráulica, Tornos Paralelo, Rectificadoras de Cilindro, Rectificadora de interior de bancada,		

Rectificadora y alineadora de Brazos y bujes, Rectificadora de Cigüeñal, Probador térmico de fisura, Cepilladora de superficie plana, Soldaduras Eléctricas, Equipo de soldadura Autógena, Perforadoras industrial..." lo cual son absolutamente innecesarios requerir estas herramientas de manera fija en el taller de mecánica general! Estas maquinarias corresponden a equipamiento estándar de TALLERES DE RECTIFICACION DE MOTORES, no así a equipamiento estándar de TALLERES MECANICOS de mantenimientos y reparaciones generales de vehículos.

En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: aire acondicionado, rectificadora, reparación de radiadores, tornería - por citar algunos - ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dicho sector, no se requiere que el potencial oferente tenga las maquinarias para estas especialidades dentro de su infraestructura y en caso de requerirlo estamos ante un CLARO, DESCARADO y DESAGRADABLE direccionamiento del llamado, en favor de un oferente en particular, en contravención a los principios garantizados por la ley de contrataciones vigente.

Además, es oportuno mencionar que las herramientas en cuestión (Tornos Paralelo - Rectificadoras de Cilindro - Rectificadora de interior de bancada - Rectificadora y alineadora de Brazos y bujes - Rectificadora de Cigüeñal - Probador térmico de fisura - Cepilladora de superficie plana) refieren específicamente a empresa de RECTIFICACION DE MOTORES es decir, a servicios necesarios para la eventual reparación de motor y cabe destacar que en NINGUN ítem en NI UNO SOLO de TODOS los existentes en la planilla de precios esta contemplándose la reparación de motor!. Consecuentemente MAL se podrían resolver con el uso de esas maquinarias, por lo que se demuestra que no es necesario obligar al Contratista a adquirir dicha maquinaria para los tipos de servicios que solicita el llamado. La pregunta entonces es porque la Convocante requiere y exige maquinarias y equipamientos que NO resuelven la necesidad de reparación de los móviles? Oh sorpresa, cada vez va tomando mas forma el evidente direccionamiento con requisitos EXAGERADOS, ABSURDOS, SOBREDIMENSIONADOS e ILOGICOS!

La agilidad va estar dada por la rapidez de atención al desperfecto mecánico, por la experiencia y pericia de los técnicos al desmontar rápidamente la pieza que tiene algún inconveniente y por la pronta derivación a un taller especialista que realiza el trabajo requerido.

Es erróneo, equivocado, tendencioso y sesgado la interpretación de la Convocante al pretender que tener un Tornos Paralelo - Rectificadoras de Cilindro - Rectificadora de interior de bancada - Rectificadora y alineadora de Brazos y bujes - Rectificadora de Cigüeñal - Probador térmico de fisura - Cepilladora de superficie plana para NO realizar NINGUN servicio mecánico teniendo en cuenta que no existe requerimiento en los servicios requeridos en la Lista de Precios cuya cotización se requiere.

En concreto la consulta es, si para permitir que muchos talleres participen y de esa manera que está convocante logre obtener la mejor oferta solvente y que cumpla con todos los requisitos técnicos y financieros ya que una mayor participación de empresas que cumpla con los requisitos mínimos solicitados obtendrá una mejor oferta en compensación, solicitamos eliminar la solicitud de contar Tornos Paralelo - Rectificadoras de Cilindro - Rectificadora de interior de bancada - Rectificadora y alineadora de Brazos y bujes - Rectificadora de Cigüeñal - Probador térmico de fisura - Cepilladora de superficie plana o flexibilizar la tercerización de los mismos. De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.

Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido en casos similares a la presente solicitud en las cuales hace lugar a las protestas que fueran promovidas en su momento según se puede constatar con la Resolución DNCP N° 641/22, lo cual es un índice que lo solicitado carece de fundamentos, son exagerados y desmedidos, ya que el ente que tiene como misión regular, transparentar y optimizar el Sistema de Contrataciones Públicas ya se ha expedido al respecto.

Respuesta**Fecha de Respuesta**

03-05-2024

La contratante puede solicitar la provisión de ítems o servicios que no estén contemplados, según el pliego de bases y condiciones que expresa lo siguiente "Repuestos/Servicios no contemplados: si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de los vehículos a reparar surgiera la necesidad extraordinaria de alguna reparación no contemplada en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización del mismo mediante nota de presupuesto con los precios acordes al mercado, una vez aprobada dicho presupuesto se podrá realizar el trabajo bajo las mismas condiciones anteriormente expuestas en la CARTA DE INVITACIÓN. "

Atendiendo a que, todos los vehículos cuentan con motor, se debe prever la ocasional necesidad de reparaciones mayores de motor, por lo que se solicita que el oferente cuente con todos los equipamientos y herramientas necesarias para la correcta, garantizada y optimizada reparación que sea necesaria. La convocante no puede estar exponiéndose a tercerizaciones de trabajos tan delicados, ya que, el correcto funcionamiento depende de ello. Al ser tercerizado la Convocante pierde el control directo de los trabajos, actos a los cuales no nos exponemos.